



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO
DENOMINADO: "FONDO MUTUO CELFIN RENTA CHILENA".**

SANTIAGO, 21 ABR 2011

2 4 5

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo
denominado: "FONDO MUTUO CELFIN RENTA CHILENA", administrado por la sociedad anónima antes
singularizada, cuyas modificaciones consisten principalmente, entre otras, en:

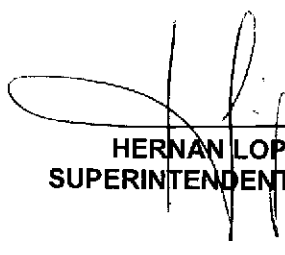
1. Se modifican las características de todas las series y se eliminan las series A-APV, C y C-APV.
2. Se reemplazan las disposiciones transitorias.
3. Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, para actualizarlo con lo aprobado en la
presente resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del
Reglamento de Fondos Mutuos y a la Circular N° 1.740 de este Servicio, en lo que correspondiere.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl